

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín
Administrativo
Núm. 5066-C

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

POR CUANTO: El 5 de junio de 1985 se aprobó la Ley Núm. 28, que crea la Administración de Fomento Agrícola.

POR CUANTO: De conformidad con los poderes conferidos en la citada Ley, el Secretario de Agricultura promulgó el día 18 de febrero de 1988, el Reglamento para Regir el Programa de Incentivos para la Importación de Vacas Lecheras.

POR CUANTO: La Oficina de Reglamentación de la Industria Lechera está trabajando en un Programa para aumentar la producción de leche en Puerto Rico, lo cual conllevó la concesión de 64 nuevas licencias para vaquerías por haberse estimado que se van a necesitar alrededor de 32 millones de cuartillos de leche extra al año e importar alrededor de 6,500 vacas lecheras.

POR CUANTO: En el referido Reglamento, la Administración de Fomento Agrícola ofrecerá a los ganaderos que soliciten los beneficios del Programa una ayuda económica de ciento cincuenta (\$150.00) dólares por vaca lechera preñada comprada e importada a Puerto Rico.

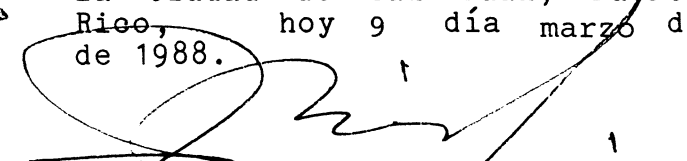
POR CUANTO: Es necesario que dicho Reglamento adquiriera vigencia inmediata, ya que las primeras vaquerías, a las cuales se les concedieron nuevas licencias, tienen que adquirir las vacas lecheras a la mayor brevedad posible para así comenzar operaciones durante los meses de abril

y mayo para suplir la demanda adicional de leche.

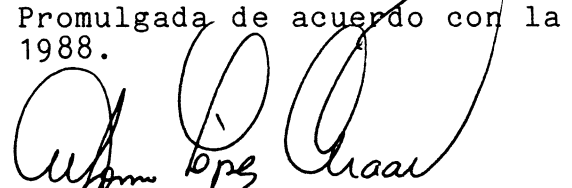
POR TANTO : Yo, RAFAEL HERNANDEZ COLON, Gobernador, en virtud de los poderes que me confieren la Ley y la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, firmo la presente Orden Ejecutiva para darle vigencia inmediata al Reglamento para Regir el Programa de Incentivos para la Importación de Vacas Lecheras, relevando de esta forma del requisito de cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 112 del 30 de junio de 1957, según enmendada, conocida como Ley de Reglamentos de 1958.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el gran sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 9 día marzo de de 1988.


Rafael Hernández Colón

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 9 de marzo de 1988.


Alfonso López Chaar
Secretario de Estado Interino